

Tolerancia cero contra homicidios de defensores de derechos ambientales y la tierra

Yamile Salinas Abdala
Asesora Indepaz
Mayo 18 de 2017

El asesinato de cerca de 50 líderes en lo que va corrido de 2017 (Ver: <http://www.indepaz.org.co/wp-content/uploads/2017/05/Listado-General-de-defensores-de-DDHH-Asesinados-en-2017-3-de-mayo-de-2017.pdf>), es muestra del *entorno hostil* contra la labor de *personas defensoras de los derechos ambientales y sobre la tierra*¹, al que se refiere el Relator Especial de las Naciones Unidas, Michel Forst, en su informe *Antepusieron la verdad al poder y fueron asesinados y asesinadas a sangre fría* (Ver: https://www.protecting-defenders.org/sites/protecting-defenders.org/files/defensoresambientales_0.pdf).

Gran parte de las víctimas hacen parte de las *personas que, de forma heroica, han desafiado los peligros que enfrentaban y han defendido el derecho de sus comunidades a un medio ambiente sin riesgos y sano, a un futuro de dignidad y respeto, y a su tierra y sus medios de vida tradicionales.*

Los homicidios corroboran porque Colombia está incluido en el informe como uno de los países *más peligrosos* para las *personas que se oponen a la usurpación territorial, las industrias extractivas, el comercio industrial de madera y los proyectos de desarrollo a gran escala.*

Frente a lo anterior, las *autoridades públicas, las instituciones financieras internacionales, las empresas y otros agentes* deben acoger la recomendación del Relator de asumir:

... públicamente y con urgencia un enfoque de tolerancia cero respecto a los asesinatos y actos de violencia cometidos contra las defensoras y defensores de los derechos humanos ambientales, y [poner] en marcha de inmediato políticas y mecanismos para empoderarlos y protegerlos.

Ello implica, combatir las *causas fundamentales* de los asesinatos, los ataques físicos, el uso de la fuerza y el acoso judicial, las que según el Relator, se relacionan con:

- ✓ *La exclusión y el desequilibrio de poder entre los Estados, las empresas y de quienes defienden los derechos humanos.*
- ✓ *La imposición de un modelo de desarrollo basado en la explotación de recursos naturales para el crecimiento económico sobre los intereses de los pueblos y la sostenibilidad – Comercialización y financialización del medio ambiente.*
- ✓ *La corrupción e impunidad.*
- ✓ *La deplorable falta o ineficacia de las medidas de protección.*

¹ *Los derechos ambientales y sobre la tierra están interrelacionados y a menudo son inseparables. Por consiguiente, las dos grandes categorías de personas defensoras de los derechos ambientales y de los derechos sobre la tierra suelen definirse bajo las expresiones 'personas defensoras de los derechos ambientales y sobre la tierra', 'personas defensoras de los derechos ambientales' o simplemente 'activistas ambientales'.*